

nientos ochenta y ocho: Por la Ciudad Entendida. // Acordó
se leer, y confrontar las Providencias dadas por el Sr. Don
Joseph Salillas Juez que fue de Montes, practicadas, así
en los de esta Ciu^d, como de los de la Villa de Totana, en quan-
to Conduce a la sierra de Texcia, L^{ta} Ex^{ta} Expresada
En la ante cedente proposicion; y Despacho Requiritorio,
hallandose, Contradictorios los Testimonios dados, por Joseph
Antonio Moreno Ferrauente, Es^{no} de Montes En esta Ciu^d,
y el Invento En el citado Despacho Requiritorio; por qua-
lesquiera de los presentes Es^{nos}, se saquen, y deducan Testimo-
nios a la Letra, de los La Ex^{ta} Expresados, como tambien del De-
creto Celebrado En el año pasado de setecientos quarenta
En asunto de la Siembra de P^{on}on, que por esta Ciu^d, se
Acordó hacer, y Costos En d^{ha} Sierra de Texcia, con lo qua-
les, se haga Consulta al Cavallero Intendente de Maxi-
ma de este Departamento, para que en su Vista, decida, a
quien toca el Texceno quese litiga, lo que se practique por
los S^{res} Dⁿ Patricio Joseph Perez Monte, y Dⁿ Juan,
Garcia L^{ta} banguen Comisarios de Montes =

Recibida del, En este Ayuntamiento se ha visto la certificacion dada por el Sr.
Agua... Dⁿ Juan Antonio Musso Fernandez Porro Residor. Dⁿ
Desp^{da} Alcalde de Aguas, por el que manifiesta, que en fuerza del
lo decretado por esta Ciu^d, El día nueve del Corriente, ha he-
cho practicar la Recibida de Aguas del Río de ella, su costo
h^a sido El de veinte setenta y quatro = En esta forma, lo
veinte y seis por seis días que se han ocupado siete hombres

66

